

Sesión XI ordinaria celebrada por el
Municipio del cantón de Belén, á las
quince horas del día quince de Julio
de mil novecientos veinticinco, con
asistencia de los Regidores señores
don José Zumbado Soto, don Selim
Rodríguez Rodríguez y don Roberto Gon-

González Moya, bajo la presidencia del primero; se acordó lo siguiente:

Art.º 1.º Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art.º 2.º Leída la lista con que el Fontanero dio cuenta al Municipio de las pajas de agua que están en servicio y que no pagaban el impuesto por no estar en el Registro de Cáñeria, cuyo número es de dieciséis, se acordó: inscribirlas en el Registro y que se envíen á la Tesorería los correspondientes mandatos de ingreso para su cobro.

Art.º 3.º A' moción del Regidor Rodríguez se acordó: dividir el Presupuesto de Caminos de La Rivera en cuatro partes: dos para la Calle principal, una para la Calle de Alajuela y otra la Calle de La Asunción, tocándole á la principal \$300.00 y \$150.00 á cada una de las otras dos.

Art.º 4.º A' moción del Regidor González y por solicitud verbal de la Junta de Educación del Centro de esta Villa, se acuerda: Conceder permiso á la expresada Junta para la Canalización de la Calle donde debe colocarse la tubería de la Cloaca de la Escuela de este Centro.

Art.º 5.º Conceder permiso al Señor Blas González para conectar una instalación de Cáñeria al tubo madre, siempre que el diámetro del tubo de instalación no exceda de 12½ milímetros, que es lo permitido en el Reglamento de Cáñeria.

Siendo las cuatro y treinta minutos de la tarde, terminó la sesión.

José Zumbado
Franc. M. Chaves, srio.